

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

17633 Aprobación definitiva del Proyecto de Adecuación y Modificación del Proyecto de Urbanización del Ambito Pei-M1 (Antiguo Peri VII) Polígono Industrial La Polvorista.

Adecuación y modificación del proyecto de urbanización del ámbito PEI-M1 (antiguo PERI-7) de Molina de Segura.

La Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2010, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de adecuación y modificación del proyecto de urbanización del ámbito PEI-M1 (antiguo PERI VII) Polígono Industrial La Polvorista, margen derecha de Molina de Segura.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo dicto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente notificación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el Recurso de Reposición.

Esta publicación servirá de notificación para aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación, no se hubiese podido practicar de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Segura, 5 de octubre de 2010.—El Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras, Daniel Soltero Chaves.